



# MINISTERIO SEGURIDAD Decreto Nº 971

MENDOZA, 15 DE MAYO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-01454760-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

#### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita la creación de cargos a fin de designar a diverso personal policial;

Que en virtud de ello, en orden 09 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de orden 03, los cuales ascienden a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 45/100 (\$ 466.992.826,45);

Que en orden 05 obra la respectiva excepción dispuesta por Decreto N° 03/2023 para la creación de ciento ochenta(180) cargos,a fin de designaraciento cincuenta y dos (152) Auxiliares y veintiocho (28) Oficiales Subayudantes en la Policía de la Provincia;

Que en orden 13 obra Decreto N° 658/2023 mediante el cual se tramitó un refuerzo presupuestario por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 45/100 (\$ 466.992.826,45), acreditando así la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a los costos salariales, de acuerdo a lo estipulado en el art. 25 de la Ley N° 9433;

Que resulta necesario realizar la pertinente creación de cargos de la planta prevista por el Presupuesto General Vigente –Ejercicio 2023– de la Administración Pública Provincial, a fin de reacomodar la planta de personal del Ministerio de Seguridad, de conformidad a la Planilla incorporada en orden 04;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 20, de conformidad a lo previsto por los artículos 22 inc. g), 23,25 inc. a), 31y 32 de la Ley N° 9433 y artículos 7, 8, 10 y 13 del Decreto Acuerdo N° 490/2023,

EL

## **GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

### **DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Año 2023 de la Administración Pública Provincial y creénse en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, los cargos en la forma en que se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será





atendido con cargo a la Cuenta General: J20072 Eco 41101 Fin 000 –U.G.G. J00098 del Presupuesto Vigente año 2023.

Artículo 3°- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

## DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: <u>Anexo</u> o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza <u>www.boletinoficial.mendoza.gov.ar</u>

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
22/05/2023	31869